



**CONVOCATORIA CERRADA No. CCND009/23  
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL CON CATEGORÍA NO DOCENTE**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B, del artículo 123 Constitucional, en su artículo 49 y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, CAPITULO IV DE LA PROMOCIÓN, en sus artículos 34, 35, 36, 37, 39, 118, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 Y 161; y la Minuta SEP SNTNTE 2023. La Dirección de este centro de trabajo.

**CITA**

Al personal con categoría No Docente de este Centro de Trabajo interesados en participar en el MOVIMIENTO DE PROMOCIÓN, del presente CONCURSO DE OPOSICIÓN, para cubrir los movimientos que se generen de la Categoría No Docente: 1456 IP07539 00.0 710050 NIVEL 15 ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO con un sueldo mensual (07) \$12,806.60

**CONDICIONES GENERALES**

1. Los efectos de aplicación estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del TecNM.
2. La solicitud de participación al corrimiento se entrega a partir del 30 de junio al 13 de julio del 2023, en el Departamento de Recursos Humanos del Instituto, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.
3. La Comisión Dictaminadora No Docente revisará las solicitudes de las y los aspirantes. Las evaluaciones serán del 14 al 18 de julio del 2023. La publicación de resultados y entrega de dictámenes se llevará a cabo el 19 de julio del año en curso en el área del Departamento de Recursos Humanos en horario de 10:00 a 15:00 hrs.
4. En caso de inconformidades, éstas se recibirán por escrito dirigidas a la Comisión Dictaminadora No Docente, dentro de los diez días naturales posteriores a la publicación de resultados de los dictámenes en horario de 10:00 a 15:00 hrs., en el área del Departamento de Recursos Humanos.
5. La Comisión Dictaminadora publicará los resultados definitivos en el Departamento de Recursos Humanos el día 02 de agosto del 2023.

**REQUISITOS QUE SE CONSIDERARAN DE ACUERDO AL CAPITULO IV ARTICULOS 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS**



*J. Est. C. M. López*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Am. Luc. E. R. L.*

*Jay De. [Signature]*



1. Los Conocimientos: el grado de preparación, escolaridad formal o los conocimientos equivalentes o complementarios que tenga el trabajador, en relación al trabajo que desempeña.
2. La Aptitud: es la disposición natural o adquirida y que llevada a la acción se traduce en iniciativa, responsabilidad y eficiencia, necesarias para llevar a cabo una actividad determinada.
3. La Antigüedad: el tiempo de servicios prestados a los Institutos Tecnológicos.
4. La Disciplina: el respeto y acatamiento de los reglamentos y de las órdenes legítimas, recibidas de sus superiores.
5. La Puntualidad: el cumplimiento de la jornada y horario de trabajo a las que se sujeten sus labores.
6. Fecha de último corrimiento.

ATENTAMENTE

**LUZ OLIVIA TELLEZ ZERMEÑO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LEÓN

**ANA LIA ELVA RAMÍREZ LARA**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DICTAMINADORA NO DOCENTE Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN

**DAVID DELGADO VARGAS**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL TECNOM

**MA. DEL ROSARIO LUNA SOTELO**  
REPRESENTANTE DE LA BASE DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN

**JUAN ESTEBAN MOJICA SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DE LA BASE DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN

